

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Girardota, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la Dra. MARGARITA MARIA MORENO GUZMAN Comisaria Primera de Familia, quien actúa en interés de la niña VALERIA SALDARRIAGA MAZO, visible a folio 46 del expediente, téngase para efectos de notificación al demandado **WILMAR GUILLERMO CATAÑO SANCHEZ**, la nueva dirección aportada, esto es; **CALLE 10 A N. 15-20, BARRIO LAS PALMAS DEL LLANO. GIRARDOTA-ANTIOQUIA.** En consecuencia, procédase de conformidad con el artículo 291 numeral 3º del Código General del Proceso, a remitir una comunicación al señor **WILMAR GUILLERMO CATAÑO SANCHEZ** por medio de servicio postal autorizado a la dirección informada.

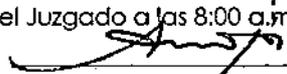
NOTIFIQUESE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 08 fijados hoy Marzo 8/2021 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


ADRIANA MARIA RÍOS JIMENEZ
Secretaría.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Al revisar la impresión del Estado No. 008 del 8 de marzo de 2021, se observa que si bien al enlistar este proceso se indicó que el auto fue proferido el 8 de marzo de 2021 no podía notificarse ese mismo día.

En razón de lo anterior y, a fin de dar la debida publicidad de la providencia referida, procedo a notificarla en el estado No. 009 del 9 de marzo de 2021

Girardota, 9 de marzo de 2021

ADRIANA MARIA RÍOS JIMENEZ

Secretaria

